



509

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL COMITÉ JJVV LOS CASTAÑOS, TÍTULO III; COMITÉ DE AMPLIACIÓN LOS AÑOS DORADOS Y COMITÉ DE MEJORAMIENTO EL GOLFO DE ARAUCO, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1276

CONCEPCIÓN, 12 DIC 2014

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 1.540 de fecha 07.03.2013, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en los Títulos I, II, y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas y fija la distribución de recursos.
- 2) La solicitud de la EGIS/PSAT "Domosur Ltda.", con Oficio N° 193 de fecha 30.07.2014, ingresada a la Delegación Provincial de Arauco de SERVIU Región del Biobío con fecha 31.07.2014, mediante la cual solicita gestionar un nuevo plazo de inicio de obras para el Comité de Mejoramiento El Golfo de Arauco y Comité de Ampliación Los Años Dorados, y la solicitud de la EGIS/PSAT "Sociedad Consultora Gnosis Ltda.", con Oficio N° 210 de fecha 25.09.2014, ingresada a la Delegación Provincial de Arauco de SERVIU Región del Biobío con la misma fecha, mediante la cual solicita gestionar un nuevo plazo de inicio de obras para el Comité JJVV Los Castaños.
- 3) El Informe Técnico del Área de Construcción de la Delegación Provincial de Arauco SERVIU Región del Biobío N° 04/2014, de fecha 20.08.2014 que señala que la fecha real de inicio de obras del Comité JJVV Los Castaños, comuna de Arauco fue el 11.11.2013; el Informe Técnico del Área de Construcción de la Delegación Provincial de Arauco SERVIU Región del Biobío N° 05/2014, de fecha 25.08.2014 que señala que la fecha real de inicio de obras del Comité de Ampliación Los Años Dorados, comuna de Arauco fue el 15.11.2013; y el Informe Técnico del Área de Construcción de la Delegación Provincial de Arauco SERVIU Región del Biobío N° 02/2014, de fecha 25.08.2014 que señala que la fecha real de inicio de obras del Comité de Mejoramiento El Golfo de Arauco, comuna de Arauco fue el 15.11.2013.
- 4) El Oficio Ord. N° 11.497 del SERVIU Región del Biobío, de 24.11.2014, ingresado a esta Seremi con la misma fecha, que solicita otorgar nuevo plazo de inicio de obras para proyectos PPPF del Comité JJVV Los Castaños, Comité de Ampliación Los Años Dorados, y Comité de Mejoramiento El Golfo de Arauco, todos de la comuna de Arauco.
- 5) El Memorándum N° 459 de fecha 28.11.2014 del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, mediante el cual solicita nuevo plazo de inicio de obras para proyecto del Comité JJVV Los Castaños, Comité de Ampliación Los Años Dorados, y Comité de Mejoramiento El Golfo de Arauco, todos de la comuna de Arauco, concluyendo que se cumplen los requerimientos necesarios para otorgarlo, según los antecedentes aportados y la revisión de los mismos.
- 6) La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de

Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, de 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, deroga Decreto (V. y U.) N° 201 de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los inicios de obra informados por el Área de Construcción del SERVIU fueron realizados fuera del plazo normativo establecido para ello, produciendo una eventual caducidad de los subsidios, conforme al artículo 21 letra l) del D.S. N° 255 de 2006, según el siguiente detalle:

Comité	Fecha de emisión de certificados	Fecha de vencimiento plazo de inicio de obras	Fecha de inicio real de las obras
JJV Los Castaños	18.07.2013	16.09.2013	11.11.2013
Los Años Dorados	21.06.2014	20.08.2014	15.11.2013
El Golfo de Arauco	21.06.2013	28.08.2013	15.11.2013

- 2) Que el SERVIU no procedió a la notificación establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, por lo que ni la EGIS/PSAT ni los beneficiarios(as) pudieron conocer de la eventual caducidad de los subsidios y ejercer los derechos que el ordenamiento jurídico pudiere otorgarles.
- 3) Que, la notificación aludida, resulta indispensable para que el acto produzca sus efectos, por lo que, habiéndose omitido, no se produjo la caducidad establecida en el artículo 21 letra l) del D.S. N° 255 de 2006.
- 4) Que, el fundamento del retraso del inicio de las obras se debió principalmente a una decisión de la propia Administración, al entregarse los respectivos certificados de subsidios habitacionales con un plazo en curso, limitando los días disponibles para desarrollar las labores administrativas que permitieran el cumplimiento normativo.
- 5) Que, considerando los principios de buena fe, certeza y seguridad jurídica, reconocidos en la jurisprudencia administrativa, la omisión de la referida notificación no puede impedir la concreción del subsidio habitacional y el pago de los servicios ejecutados, puesto que los proyectos respectivos se encuentran en pleno desarrollo.
- 6) Que, finalmente, el artículo 52 de la Ley N° 19.880 establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Estas condiciones concurren como para disponer con efecto retroactivo el nuevo plazo de inicio de obras de los proyectos individuales señalados en la siguiente tabla, considerando que los eventuales perjuicios que la caducidad de los subsidios ocasionaría a los terceros beneficiados son mayores a los beneficios que la Administración del Estado buscó perseguir con el otorgamiento de los mismos, y que las obras registran los siguientes porcentajes de avance informado:

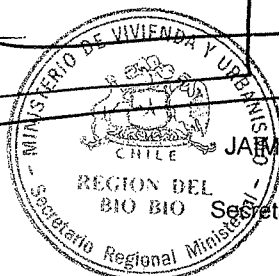
Comité	Porcentaje de avance de obras
JJVV Los Castaños	94%
Los Años Dorados	54%
El Golfo de Arauco	80%

- 7) Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los correspondientes subsidios, por lo que procede dictar la siguiente,

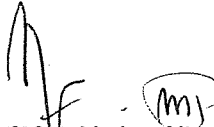
RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de 60 días corridos, contados desde 01.11.2013, para el inicio de las obras del proyecto PPPF Título III, del Comité JJVV Los Castaños, y de los proyectos PPPF Título II, del Comité de Ampliación Los Años Dorados y Comité de Mejoramiento El Golfo de Arauco, todos de la comuna de Arauco.
- 2) El nuevo plazo de inicio de obras otorgado mediante la presente resolución, producirá efecto retroactivo, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE**

 **JAI ME AREVALO NUÑEZ**
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

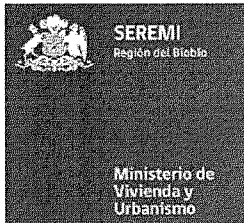
**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


V°B° Unidad Jurídica

Distribución

- EGIS/PSAT "Domosur Ltda.", Juan Antonio Ríos N° 29, Lebu.
- EGIS/PSAT "Sociedad Consultora Gnosis Ltda.", Segundo de Línea N° 1069, Cañete
- Directora SERVIU Región del Biobío
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Área de Programación y Operación de Pago de Subsidios
- Unidad Jurídica SEREMI
- Departamento Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes


MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MIMVU
REGION DEL BIO - BIO



MEMORANDUM N° _____ / 2014 459.-

Concepción, 28 de Noviembre de 2014

A: UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO

DE: DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO

Ref.: Oficio Ord. N°11497 de fecha 24.11.2014 de SERVIU Región del Biobío.

Mat.: Solicita Nueva plazo de inicio de obras para el "Comité JJVV Los Castaños", "Los años Dorados", "El Golfo de Arauco" todas de la comuna de Arauco.

Por el oficio de la ref., SERVIU solicito un nuevo plazo de inicio de 30 días corridos para las obras de los comités descritos en nómina pertenecientes al D.S. N° 255.

Las obras del proyecto se iniciaron con posterioridad al plazo de 30 días desde la fecha de emisión de los certificados, por las razones que se indican en el oficio.

Los comités se encuentran en ejecución con los porcentajes de avance de obras definidos en tabla inferior.

El SERVIU solicita el nuevo plazo pues, pese a haberse completado las obras, no se pueden efectuar los pagos a PSAT y a la empresa constructora sin la resolución que autorice el nuevo plazo

Con el fin de dar respuesta a esta solicitud, se debe tener en consideración los antecedentes aportados y presentados a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío:

Nombre del Proyecto	Comuna	Fecha emisión de certificados	Fecha de vencimiento plazo de inicio de obras	Fecha de inicio real	Avance de obra
Comité JJ los Castaños	Arauco	18-07-2013	16-09-2013	11-11-2013	94%
Los Años Dorados	Arauco	21-06-2014	20-08-2014	15-11-2013	54%
El Golfo de Arauco	Arauco	21-06-2013	28-08-2013	15-11-2013	80%

Considerando los antecedentes aportados y la revisión de ellos, se concluye que la solicitud cumple con los requerimientos de nuevo plazo de inicio de obras, con carácter retroactivo de acuerdo al art N°52 ley 19.

Por lo tanto, se derivan los antecedentes a la Unidad Jurídica, para la elaboración de la resolución respectiva

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución

Destinatario

Depto. Planes y Programas (2)

Planes y Programas ()

Oficina de Partes ()



María Teresa Lara García
Jefe(s) Planes y Programas



OFICIO ORDINARIO N°: **11497**



ANT.: Oficio N°193 de fecha 30.07.2014 de EGIS Domosur Ltda., y Oficio N°210 de fecha 25.09.2014 de la Consultora Gnosis

MAT.: Solicita nuevo plazo de inicio de obras en proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indica, con aplicación de art. 52 de la Ley N° 19.880.

ADJ: Nómina de proyectos comuna de Arauco,

CONCEPCION, 24 NOV 2014

A : JAIME ARÉVALO NÚÑEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : MARCELO LÓPEZ OTÁROLA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarle, me dirijo a Usted con la finalidad de exponer lo siguiente:

Durante el proceso de reconstrucción por el pasado terremoto de 2010 y llamados regulares de años siguientes, se asignaron una cantidad importante de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006. Muchos de esos proyectos fueron retrasados en sus inicios de obra, principalmente por una decisión de la propia Administración, al entregarse los respectivos certificados de subsidios habitacionales con un plazo en curso, limitando los días disponibles para desarrollar las labores administrativas que permitieran el cumplimiento normativo. Pese a lo anterior, las obras se iniciaron y continúan su proceso de ejecución, sin que este Servicio haya adoptado el procedimiento de notificación de la caducidad, conforme al artículo 21 letra I), por no advertirse oportunamente del hecho.

Por lo expuesto, es primordial conceder nuevos plazos de inicio de obras, aplicando el efecto retroactivo consagrado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880. A nuestro juicio, los 2 presupuestos de la norma se cumplen: Por una parte el beneficio otorgado se ejecutó en los términos asignados y se encuentra actualmente entregado a su titular; y por otra, no existe lesión alguna a tercero, dado que la concreción de la obra benefició a su destinatario y permitirá pagar los correspondientes servicio del PSAT y empresa constructora.

UPH/ Int. N° 945

10/11/2014

Por lo ya señalado, solicito a Ud. disponer un nuevo plazo de 60 días corridos, contados desde 01.11.2013 al 31.12.2013, para el inicio de las obras del proyecto PPPF Título III, del Comité JJV Los Castaños y de los proyectos PPPF Título II, Comité de ampliación Los Años Dorados y Comité de Mejoramiento el Golfo de Arauco, de la comuna de Arauco. Se adjuntan nómina de proyectos solicitados de nuevo plazo de inicio de obras, con su información de respaldo.

Esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Ud.,



MARCELO LOPEZ OTAROLA

Director Subrogante Director (S) SERVIU Región del Bío Bío

GFO/CIS/ARA

Distribución:

- Destinatario
- Dirección SERVIU
- Contraloría Interna SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU
- Oficina de Partes

N°	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	tipo	Año Programa	Nombre EP/EgisIPsat	Fecha de Inicio Real	% Avance de Obra
1	86124	COMITÉ JVV LOS CASTAÑOS	ARAUCO	REGULAR	2013	SOC. CONSULTORA GNOSIS	11.11.2013	94%
2	89587	LOS AÑOS DORADOS	ARAUCO	REGULAR	2013	DOMOSUR LTDA.	15.11.2013	54%
3	86879	EL GOLFO DE ARAUCO	ARAUCO	REGULAR	2013	DOMOSUR LTDA.	15.11.2013	80%



Oficio N°: 193
Mat: Ingreso informe solicitud nueva plazo
inicio obras subsidio, complementando oficio
N° 173 del 18 de Julio
Lebu, 30 de Julio del 2014.-

A:
**SEÑORA
IVONNE PRIETO
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ARAUCO**

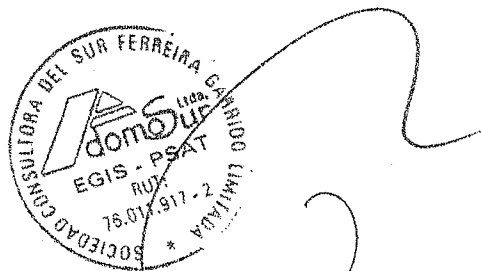


DE:
**ANA MARIA FERREIRA LOPEZ
DOMOSUR LTDA.**

1.- Mediante el presente y junto con saludarlo, DOMOSUR LTDA, Ingresa solicitud nuevo plazo inicio de obras subsidios PPPF, complementando oficio N° 173 ingresado el 18 de Julio del 2014. De los siguientes comités, lo anterior con el objeto de regularizar acta de entrega de terreno dentro de los 60 días correspondientes:

- ✓ a.- Comité de Mejoramiento El Golfo de Arauco, 65 familias, Titulo II
- ✓ b.- Comité de Ampliacion Los Años Dorados, 14 familias, Titulo III

Se despide atte.



**ANA MARIA FERREIRA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EGIS DOMOSUR LTDA**

EGIS DOMOSURLTDA.
Juan Antonio Ríos N° 29, Lebu, Fono 041-2511636
domosurltda@gmail.com



OF.: 210
MAT.: INGRESO DE OF. SOLICITUD DE
REGULARIZACION DE OBRAS
PPPF.

Lebu, Fecha 25-09-2014


De : SR. MARIO GUAJARDO ESPINOZA
CONSULTORA GNOSIS LTDA.

A : SRA. SILVIA IVONNE PRIETO GOMEZ
DELEGACION PROVINCIAL LEBU

1.- Sociedad Consultora Gnosis Ltda. Hace Ingreso de Oficio para solicitar Regularización de Inicio de Obras Retroactivo correspondiente al programa de Protección del Patrimonio Familiar de los siguientes comités:

- ✓ COMITÉ NUEVO AMANECER
- ✓ JJ VV 017 PICHILLO
- ✓ JJ VV LOS CASTAÑOS
- ✓ MIRAFLORES DOS
- ✓ COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA ESPERANZA
- ✓ JJ VV SECTOR PLAYA

De ante mano se agradece su deferencia prestada.


MARIO GUAJARDO ESPINOZA
SOCIEDAD CONSULTORA GNOSIS LTDA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Viviana Duran
- Archivo Gnosis

SERVIU DELEGACION PROVINCIAL ARAUCO OFICINA DE PARTES
25 SEP 2014
HORA
TIPO DOC.Nº
REGISTRO COMPUTACION



86124

INFORME SOLICITUD NUEVO PLAZO INICIO OBRAS SUBSIDIOS PPPF N° 4/2013

I. Datos del Proyecto

Nombre Proyecto	COMITÉ JJ.VV LOS CASTAÑOS ✓
EGIS/PSAT	SOC. CONSULTORA GNOSIS LTDA.
Empresa Constructora	ALEJANDRO FERRAND NACETTI
Provincia	ARAUCO
Comuna	ARAUCO
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	III
N° beneficiarios	16
Supervisor SERVIU	Gerardo Rojas Vallejos
Resolución Exenta de llamado	Res. Ex. 1540 de 07.03.2013
Fecha de publicación de las nóminas de selección	13.06.2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	18.07.2013
Fecha vencimiento inicio de obras	16.09.2013
Fecha real de inicio de obras	11.11.2013
Fecha solicitud de nuevo plazo inicio de obras	20.08.2014
Nuevo plazo solicitado	30 Días; Período comprendido entre el 13.10.2013 y 12.11.2013
% de avance/ejecución de obras a la fecha	94%

II. Generalidades:

El proyecto COMITÉ JJ.VV LOS CASTAÑOS Código 86124 de la comuna de Arauco, consta de 16 beneficiarios del subsidio PPPF título III Ampliación de vivienda, que cuentan con contrato de construcción de fecha 16/10/2013 protocolizado con fecha 22/10/2013 con la empresa constructora ALEJANDRO FERRAND NACETTI.



III. Análisis:

Tal como señala cuadro de Item I del presente informe, la fecha de emisión de los certificados fue el 18.07.2013, sin embargo la entrega de éstos a los beneficiarios fue aplazada, debido a compromisos de las autoridades del Servicio que participan en estos actos públicos, concretando esta entrega finalmente en la fecha 11/09/2013, restando sólo 5 días para formalizar el inicio por parte del PSAT y la empresa constructora, lo que no fue posible de cumplir, por los trámites administrativos que ello implica.

Como consecuencia de lo anterior, se produjo un atraso de todo el proceso posterior, el que se normalizó a partir de la fecha de entrega de los certificados de subsidios, no afectando el correcto avance de las obras, aun cuando está inconclusa la regularización de iniciar las obras dentro de los plazos normativos.

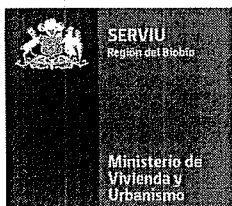
A la presente fecha, las obras poseen el 94% indicado en la tabla inserta en el presente informe, lo que se funda en la eficaz ejecución de este tipo de obras, que en su mayoría constituyen obras de baja complejidad constructiva.

IV. Conclusión:

Considerando que las causas del retraso en el inicio de las obras dentro de plazo normativo no son atribuibles a la empresa constructora constructora ALEJANDRO FERRAND NACETTI, beneficiarios ni EGIS/PSAT, se requiere un nuevo plazo de inicio de obras de 30 días, período que comprenda la fecha del inicio real de las mismas.

PROFESIONAL Viviana Duran Navarrete Encargada Programa PPPF	 FIRMA SERVIU VIII Región
PROFESIONAL Gerardo Rojas Vallejos Supervisor SERVIU	

Lebu, 20 de Agosto, 2014.



89587

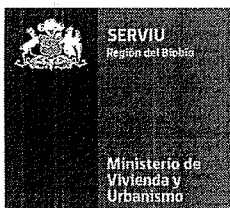
INFORME SOLICITUD NUEVO PLAZO INICIO OBRAS SUBSIDIOS PPPF N° 5 /2014

I. Datos del Proyecto

Nombre Proyecto	COMITÉ DE AMPLIACIÓN LOS AÑOS DORADOS ✓
EGIS/PSAT	DOMOSUR LTDA.
Empresa Constructora	ROLANDO FERNANDEZ BERNAL
Provincia	ARAUCO
Comuna	ARAUCO
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	II
N° beneficiarios	14
Supervisor SERVIU	NELSON SALINAS CASTRO
Resolución Exenta de llamado	826 1590
Fecha de publicación de las nóminas de selección	
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	21-06-2014
Fecha vencimiento inicio de obras	20/08/2014
Fecha real de inicio de obras	15-11-2013
Fecha solicitud de nuevo plazo inicio de obras	21-04-2014
Nuevo plazo solicitado	30 Días; Período comprendido entre el 25/08/2014 y 24/09/2014
% de avance/ejecución de obras a la fecha	54%

II. Generalidades:

El proyecto Comité DE AMPLIACIÓN LOS AÑOS DORADOS Código 89587 de la comuna de ARAUCO, consta de 14 beneficiarios del subsidio PPPF título III AMPLIACION de vivienda, que cuentan con contrato de construcción de fecha 12/11/2013 protocolizado con fecha 21/04/2014 con la empresa constructora ROLANDO FERNANDEZ BERNAL.



III. Análisis:

Tal como señala cuadro de Item I del presente informe, la fecha de emisión de los certificados fue el 30/10/2013, sin embargo la entrega de éstos a los beneficiarios fue aplazada, debido a compromisos de las autoridades del Servicio que participan en estos actos públicos, concretando esta entrega finalmente en la fecha 11/12/2013, NO PUDIENDO formalizar el inicio por parte del PSAT y la empresa constructora, lo que no fue posible de cumplir, por los trámites administrativos que ello implica.

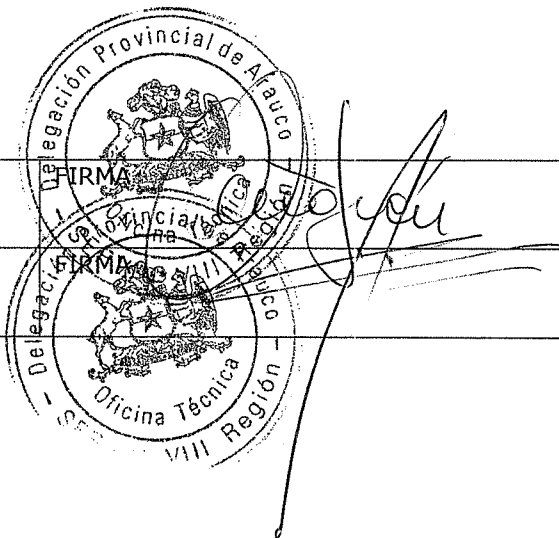
Como consecuencia de lo anterior, se produjo un atraso de todo el proceso posterior, el que se normalizó a partir de la fecha de entrega de los certificados de subsidios, no afectando el correcto avance de las obras, aun cuando está inconclusa la regularización de iniciar las obras dentro de los plazos normativos.

A la presente fecha, las obras poseen el 54% indicado en la tabla inserta en el presente informe, lo que se funda en la eficaz ejecución de este tipo de obras, que en su mayoría constituyen obras de baja complejidad constructiva.

IV. Conclusión:

Considerando que las causas del retraso en el inicio de las obras dentro de plazo normativo no son atribuibles a la empresa constructora SAEZ Y MARDONES LTDA beneficiarios ni EGIS/PSAT, se requiere un nuevo plazo de inicio de obras de 30 días, período que comprenda la fecha del inicio real de las mismas.

PROFESIONAL Viviana Duran Navarrete Encargada Programa PPPF
PROFESIONAL Nelson Salinas Castro Supervisor SERVIU



Lebu, lunes, 25 de agosto de 2014



86879

INFORME SOLICITUD NUEVO PLAZO INICIO OBRAS SUBSIDIOS PPPF N° 2 /2014

I. Datos del Proyecto

Nombre Proyecto	COMITÉ DE MEJORAMIENTO EL GOLFO DE ARAUCO
EGIS/PSAT	ENRIQUE FERNANDEZ
Empresa Constructora	DOMOSUR LTDA.
Provincia	ARAUCO
Comuna	ARAUCO
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	II
N° beneficiarios	65
Supervisor SERVIU	NELSON SALINAS CASTRO
Resolución Exenta de llamado	1540
Fecha de publicación de las nóminas de selección	
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	21/06/2013
Fecha vencimiento inicio de obras	28/08/2013
Fecha real de inicio de obras	15/11/2013
Fecha solicitud de nuevo plazo inicio de obras	08/09/2014
Nuevo plazo solicitado	30 Días; Período comprendido entre el 25/08/2014 y 24/09/2014
% de avance/ejecución de obras a la fecha	80%

II. Generalidades:

El proyecto Comité DE AMPLIACIONES VILLA EL PORTAL DEL VALLE Código 86879 de la comuna de ARAUCO, consta de 65 beneficiarios del subsidio PPPF título III AMPLIACION de vivienda, que cuentan con contrato de construcción de fecha 21/04/2014 protocolizado con fecha 24/04/2014 con la empresa constructora ENRIQUE FERNANDEZ.



III. Análisis:

Tal como señala cuadro de Item I del presente informe, la fecha de emisión de los certificados fue el 21/06/2013, sin embargo la entrega de éstos a los beneficiarios fue aplazada, debido a compromisos de las autoridades del Servicio que participan en estos actos públicos, concretando esta entrega finalmente en la fecha 15/11/2013, NO PUDIENDO formalizar el inicio por parte del PSAT y la empresa constructora, lo que no fue posible de cumplir, por los trámites administrativos que ello implica.

Como consecuencia de lo anterior, se produjo un atraso de todo el proceso posterior, el que se normalizó a partir de la fecha de entrega de los certificados de subsidios, no afectando el correcto avance de las obras, aun cuando está inconclusa la regularización de iniciar las obras dentro de los plazos normativos.

A la presente fecha, las obras poseen el 80% indicado en la tabla inserta en el presente informe, lo que se funda en la eficaz ejecución de este tipo de obras, que en su mayoría constituyen obras de baja complejidad constructiva.

IV. Conclusión:

Considerando que las causas del retraso en el inicio de las obras dentro de plazo normativo no son atribuibles a la empresa constructora SAEZ Y MARDONES LTDA beneficiarios ni EGIS/PSAT, se requiere un nuevo plazo de inicio de obras de 30 días, período que comprenda la fecha del inicio real de las mismas.

PROFESIONAL Viviana Duran Navarrete Encargada Programa PPPF	
PROFESIONAL Nelson Salinas Castro Supervisor SERVIU	

Arauco, lunes, 25 de agosto de 2014

Andrea Isabel Rivera Aburto

De: Pablo Torres Lagos
Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2014 16:05
Para: Andrea Isabel Rivera Aburto
CC: Pablo Torres Lagos
Asunto: 473- 479- RE: Disponibilidad Presupuestaria

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

473- Envío una parte de lo consultado.
Saludos

Nº pedido	RESPONSABLE	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Rut Beneficiario	dv	Nombre Beneficiario	Comuna	Línea subsidio	Tipología
473	Andrea Rivera	82960	COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA VILLA ESPERANZA DE CARAMPANGUE				ARAUCO	DS 255	PPPF
474	Andrea Rivera	86124	COMITÉ JJ.VV LOS CASTAÑOS				ARAUCO	DS 255	PPPF
475	Andrea Rivera	86300	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO AMANECER				ARAUCO	DS 255	PPPF
476	Andrea Rivera	97183	COMITÉ TÉRMICO EDUARDO FREI				ARAUCO	DS 255	PPPF
477	Andrea Rivera	89587	COMITÉ DE AMPLIACIÓN LOS AÑOS DORADOS				ARAUCO	DS 255	PPPF
478	Andrea Rivera	76490	COMITÉ DE VIVIENDA LOS VOLCANES				ARAUCO	DS 255	PPPF
479	Andrea Rivera	87644	COMITÉ DE AMPLIACIONES VILLA PORTAL DEL VALLE				ARAUCO	DS 255	PPPF

De: Andrea Isabel Rivera Aburto
Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2014 13:45
Para: Pablo Torres Lagos
Asunto: Disponibilidad Presupuestaria

Estimado,

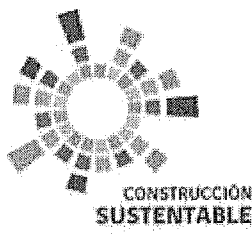
Junto con saludar, envío planilla con solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para 8 Comités, de la comuna de Arauco, Cañete y Lebu. Con el fin de gestionar la nueva vigencia de inicio de obras del PPPF, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006. Desde ya gracias por su gestión.

Saludos.-



Andrea Rivera Aburto
Área Sectores Medios y PPPF

SERVIU Región Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo (56-41) 2292223
ariveraa@minvu.cl



Andrea Isabel Rivera Aburto

De: Pablo Torres Lagos
Enviado el: miércoles, 05 de noviembre de 2014 8:55
Para: Andrea Isabel Rivera Aburto
CC: Pablo Torres Lagos
Asunto: 502- RE: Disponibilidad Presupuestaria

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

502- Envío detalle de los beneficiarios pagados.
Saludos

Nº pedido	RESPONSABLE	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Rut Beneficiario	dv	Nombre Beneficiario	Comuna	Línea subsidio	Tipología	tipo	Año Progra
502	Andrea Rivera	86879	COMITÉ DE MEJORAMIENTO EL GOLFO DE ARAUCO				ARAUCO	DS 255	PPPF		

502	1	04.537.202-2	RAMÓN VILLAGRÁN SÁEZ				TÍTULO II				2013
502	2	11.449.314-7	DOMINGA DEL CARMEN VERA CARRILLO				TÍTULO II				2013
502	3	09.282.599-K	ANTONIO MANUEL VARGAS ARAVENA				TÍTULO II				2013
502	4	05.242.818-1	JUAN VALDEBENITO AGUILAR				TÍTULO II				2013
502	5	08.955.416-0	ANA DEL CARMEN TRONCOSO MANRÍQUEZ				TÍTULO II				2013
502	6	10.246.178-9	BLANCA DEL CARMEN TRONCOSO BARRA				TÍTULO II				2013
502	7	11.449.249-3	ANGÉLICA LUISA TORRES ZAMBRANO				TÍTULO II				2013
502	8	09.445.508-1	MARTA CRISTINA TORRES CHAMBLAS				TÍTULO II				2013
502	9	05.417.736-4	RAMÓN SEGUNDO TAPIA VERGARA				TÍTULO II				2013
502	10	05.493.942-6	FRANCISCO ROBERTO SOLAR CARRASCO				TÍTULO II				2013
502	11	12.767.771-9	MARÍA ISABEL SALAS MARTÍNEZ				TÍTULO II				2013
502	12	03.789.273-4	HERMINIO SILVA RÍOS				TÍTULO II				2013
502	13	12.556.502-6	CARLOS GILBERTO SÁNCHEZ BURGOS				TÍTULO II				2013
502	14	10.316.923-2	ORLANDO ISRAEL SALAS SÁEZ				TÍTULO II				2013
502	15	13.800.969-6	NATALIA ANDREA SALAS SÁEZ				TÍTULO II				2013
502	16	13.606.239-5	SIRLEY DOMÉNICA SALAS FERNÁNDEZ				TÍTULO II				2013
502	17	12.980.321-5	CARLOS IGNACIO SALAS FERNÁNDEZ				TÍTULO II				2013
502	18	04.749.722-1	JOSÉ HERNALDO SALAS AGUILAR				TÍTULO II				2013
502	19	08.156.569-4	ELSA SALAS MALDONADO				TÍTULO II				2013
502	20	09.602.820-2	ANA ALICIA SÁEZ GALLARDO				TÍTULO II				2013
502	21	11.576.342-3	FLORIZA DEL CARMEN SÁEZ GALLARDO				TÍTULO II				2013
502	22	11.698.720-1	ERICA PAMELA SÁEZ CHAPARRO				TÍTULO II				2013
502	23	10.139.868-4	LUIS ALBERTO SÁEZ BURGOS				TÍTULO II				2013
502	24	05.832.040-4	RENÉ ROMÁN RAMOS				TÍTULO II				2013
502	25	10.644.529-K	AGUSTINA DEL CARMEN ROJAS PAZ				TÍTULO II				2013
502	26	09.248.175-1	CLEMENCIA DEL CARMEN RIVAS CARRILLO				TÍTULO II				2013
502	27	06.727.290-0	HILDA NOELIA REYES PEÑA				TÍTULO II				2013
502	28	11.698.822-4	CLAUDIA PAOLA RETAMAL SÁEZ				TÍTULO II				2013
502	29	00.857.838-9	LUIS ALBERTO QUIÑIMIL				TÍTULO II				2013
502	30	07.169.201-9	FLOR MARÍA QUIÑILÉN GARRIDO				TÍTULO II				2013
502	31	03.089.347-6	IGNACIO PEÑA CONEJEROS				TÍTULO II				2013
502	32	11.538.373-6	LEONEL GERARDO PEÑA ALARCÓN				TÍTULO II				2013

502	33	12.019.065-2	PATRICIA SOLANGE NÚÑEZ BASTÍAS	TÍTULO II	2013
502	34	07.729.782-0	JUAN ALBERTO NAVARRETE JIMÉNEZ	TÍTULO II	2013
502	35	12.704.709-K	RUTH MARIOLY MORA HIDALGO	TÍTULO II	2013
502	36	04.712.845-5	RAÚL MEDINA MUÑOZ	TÍTULO II	2013
502	37	07.560.246-4	DIGNA DEL CARMEN MANRÍQUEZ SALAS	TÍTULO II	2013
502	38	07.493.100-6	JOSÉ ISRAEL LEAL MARÍN	TÍTULO II	2013
502	39	10.322.291-5	MARCELINA ROSARIO GUTIÉRREZ CUEVAS	TÍTULO II	2013
502	40	08.508.095-4	ALEJANDRO RODRIGO GUÍÑEZ GÓMEZ	TÍTULO II	2013
502	41	05.177.587-2	RAMÓN GAVILÁN BURGOS	TÍTULO II	2013
502	42	11.449.289-2	ENOC RENATO GALLARDO CARRILLO	TÍTULO II	2013
502	43	04.117.414-5	RENÉ GACITÚA SOBARZO	TÍTULO II	2013
502	44	10.027.749-2	NELLY JEANNETTE FRIZ CARRILLO	TÍTULO II	2013
502	45	08.508.917-K	JOSÉ BENITO FERNÁNDEZ MANRÍQUEZ	TÍTULO II	2013
502	46	09.792.833-9	HUGO HERNÁN FERNÁNDEZ MANRÍQUEZ	TÍTULO II	2013
502	47	10.363.392-3	LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	TÍTULO II	2013
502	48	12.980.273-1	YORDY ADRIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	TÍTULO II	2013
502	49	07.425.581-7	LUZMIRA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SALAS	TÍTULO II	2013
502	50	05.332.951-9	JUAN ALBERTO FERNÁNDEZ SALAS	TÍTULO II	2013
502	51	09.958.410-6	VERÓNICA EDITH ESCOBAR ARÉVALO	TÍTULO II	2013
502	52	12.556.037-7	IRIS MAGDALENA CHAMBLAS JEREZ	TÍTULO II	2013
502	53	04.845.165-9	MIRNA CHAMBLAS AGUILAR	TÍTULO II	2013
502	54	12.384.903-5	IRIS ALEJANDRA CONTRERAS SALAS	TÍTULO II	2013
502	55	12.556.581-6	DORALISA DEL CARMEN CARTES MEDINA	TÍTULO II	2013
502	56	03.294.579-1	OLGA CARTES CARTES	TÍTULO II	2013
502	57	09.299.156-3	OSCAR RENÉ BURGOS BURGOS	TÍTULO II	2013
502	58	05.848.180-7	NELLY DINA BÓRQUEZ VERA	TÍTULO II	2013
502	59	04.204.003-7	SANTIAGO BETANCOURT	TÍTULO II	2013
502	60	04.248.348-6	CAMILO ENRIQUE BARRAZA FLORES	TÍTULO II	2013
502	61	11.241.121-6	LIZETTE NYLVIA BARRAZA FIGUEROA	TÍTULO II	2013
502	62	05.649.360-3	MARÍA MAGDALENA ARAVENA	TÍTULO II	2013
502	63	06.327.546-8	MARÍA SILVIA ALARCÓN ROMERO	TÍTULO II	2013

De: Andrea Isabel Rivera Aburto

Enviado el: martes, 04 de noviembre de 2014 10:42

Para: Pablo Torres Lagos

Asunto: Disponibilidad Presupuestaria

Estimado,

Junto con saludar, envié planilla con solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para el Comité de Mejoramiento Golfo de Arauco de la comuna de Arauco. Con el fin de gestionar la nueva vigencia de inicio de obras del PPPF, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006. Desde ya gracias por su gestión.

Saludos.-

